

San Miguel de Tucumán, 16 de Diciembre de 2025.-

DECRETO N° 3.843 /3-(SH)

EXPEDIENTE N°554 / 374-TGP-2025

VISTO el presente expediente mediante el cual la Tesorería General de la Provincia eleva información sobre fondos acreditados en el Banco de la Nación Argentina con fecha el 9/12/2025, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional (ATN), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido ATN se asigna a la Provincia de Tucumán la suma de \$ 20.000.000.000.-, para aplicar a las previsiones y finalidades establecidas en la Ley de Emergencia Hídrica y Social – Ley N° 7875, prorrogada por Ley N° 9849 -, destinados a la ejecución de acciones tendientes a atender los efectos de la misma.

Que el monto citado se acreditó en la Cuenta Corriente N° 481-10220/04 “Superior Gobierno de la Provincia - Rentas Generales”, abierta en el Banco de la Nación Argentina -orden conjunta Contador y Tesorero General de la Provincia-.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6, Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Provincia a foja 7 y al Dictamen Fiscal N° 2610 del 15 de diciembre de 2025, adjunto a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para ser aplicado a las previsiones y finalidades establecidas en la Ley de Emergencia Hídrica y Social – Ley N° 7875, prorrogada por Ley N° 9849 -, por la suma de PESOS VEINTE MIL MILLONES (\$20.000.000.000.-), correspondiendo la siguiente imputación presupuestaria:

Presupuesto General 2025, Jurisdicción 00 - Administración General, Recurso 22412 - Aportes del Tesoro Nacional a Provincias.

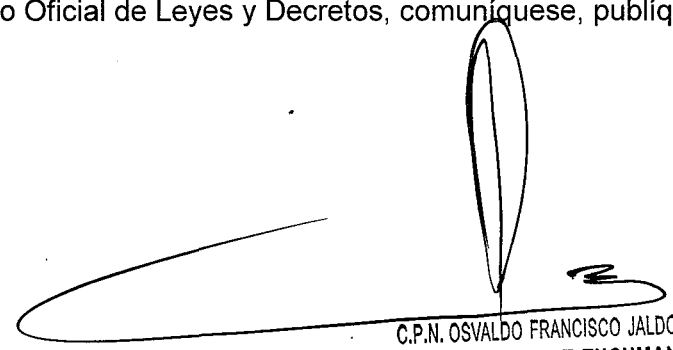
ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

mmm



C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



Mgtr. Lic. ADRIÁN GUSTAVO DICKER
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA